

da reconocido como la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Agricultura y Trabajo de la Provincia de Samaná.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 475, que modifica el Art. 3 del Reglamento N° 1637, sobre clasificación y control del café.— G. O. N° 5838, del 8 de Diciembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 475.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución;

Vistos los artículos 4 y 5 de la Ley N° 503, del 9 de julio de 1941, sobre control del café,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se modifica la primera parte del artículo 3 del Reglamento N° 1637, del 27 de abril de 1942, sobre clasificación y control del café, para que se lea del siguiente modo, quedando en vigor los párrafos de dicho artículo:

“Art. 3.— Para los fines de exportación y atendiendo a las condiciones intrínsecas de cada región, el café, en lo adelante, será denominado (debiendo hacerse constar así en los sacos) con el nombre del lugar de procedencia y bajo la siguiente clasificación:

Lavado N° 1
Lavado N° 2
Lavado N° 3
Natural N° 1
Natural N° 2
Natural N° 3”

Art. 2.— El artículo 5 del Reglamento citado anteriormente, queda derogado.

Art. 3.— (Transitorio).— El café que a la publicación del presente Decreto esté ya marcado conforme a la parte del Reglamento ya indicado que por el presente Decreto se modifica, se considerará marcado regularmente para los fines de exportación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 30º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 476, que nombra al Dr. Gilberto Gutiérrez López, Cónsul General Honorario de la República en San Salvador, El Salvador.—

G. O. N° 5839, del 9 de Diciembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 476.

En virtud de las atribuciones que me confiere el inciso 5º del Artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Doctor Gilberto Gutiérrez López queda nombrado Cónsul General Honorario de la República en San Salvador, El Salvador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.